



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



EL PRESIDENTE DE LA CORTE

00040

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

DE 12 DE ABRIL DE 2002

**CASO "19 COMERCIANTES"
(LOBO PACHECO Y OTROS)**

VISTOS:

1. El escrito de excepciones preliminares presentado por el Estado de Colombia (en adelante "el Estado") el 16 de mayo de 2001 en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Secretaría").
2. El escrito de 12 de junio de 2001, mediante el cual la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Comisión") solicitó una prórroga de 15 días para la presentación de sus observaciones al escrito de excepciones preliminares.
3. La nota de la Secretaría de 13 de junio de 2001, mediante la cual, siguiendo instrucciones del Presidente, informó al Estado que la prórroga se había otorgado hasta el 2 de julio de 2001.
4. La comunicación de la Comisión de 2 de julio de 2001, mediante la cual presentó sus observaciones al escrito de excepciones preliminares interpuesto por el Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 36.6 del Reglamento de la Corte faculta al Tribunal a convocar "una audiencia especial para las excepciones preliminares".
2. Que, una vez consultados todos los jueces que integran la Corte, esta Presidencia considera conveniente realizar una audiencia pública para escuchar los alegatos del Estado y de la Comisión respecto de la excepción preliminar interpuesta por el primero.

00041

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

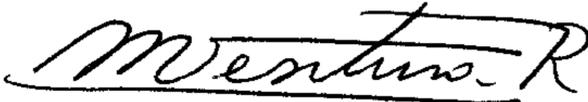
de conformidad con los artículos 25.2 del Estatuto de la Corte y 14.1, 29.2 y 36.6 de su Reglamento, y después de haber consultado con los demás jueces que integran el Tribunal,

RESUELVE:

Convocar al Estado de Colombia y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a una audiencia pública que se celebrará en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 11 de junio de 2002, a partir de las 10:00 horas, en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para escuchar sus argumentos sobre las excepciones preliminares interpuestas por el Estado en el presente caso.



Antônio A. Cançado Trindade
Presidente



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Comuníquese y ejecútese,



Antônio A. Cançado Trindade
Presidente



Manuel E. Ventura Robles
Secretario